

4241

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

0 9 OCT. 2024

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales.

D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, FRANCO BOKE S.A, RUT 78.504.740-0 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$40.612.809.- (Cuarenta millones, seiscientos doce mil ochocientos nueve pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 201, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Se adjunta multa pagada en el 2do Juzgado de Policía Local, por ejercer actividad económica sin patente municipal, giro:
 - 7879992, infracción del 08.06.2023
- Certificado N° 78, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre

: FRANCO BOKE S.A

Rut

: 78.504.740-0

Giro

: SOCIEDAD DE INVERSIONES

Dirección Comercial Dirección Particular Representante Legal : AVENIDA SAN MARTIN N° 745 OFICINA 501

Rut

Dirección Particular

FRANCO LEDESMA ROLANDO OMAR

2.-Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.		Valor
***			8118070	07/02/2024	31/07/2020		6.547.057
			8118072	07/02/2024	31/01/2021		6.632.169
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/G	8118116	07/02/2024	31/07/2021		6.757.981
			8118119	07/02/2024	31/01/2022		7.048.575
			8118120	07/02/2024	31/07/2022		6.647.330
			8118134	07/02/2024	31/01/2023		6.979.697
market and a	20 1			10.70			
Total Patentes							40.612.809

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.		Valor
			8118070	07/02/2024	31/07/2020		6.547.057
	Deudores		8118072	07/02/2024	31/01/2021		6.632.169
124.020.4	en Cobranza	S/G	8118116	07/02/2024	31/07/2021		6.757.981
	Patentes Comerciales	- 40	8118119	07/02/2024	31/01/2022		7.048.575
			8118120	07/02/2024	31/07/2022		6.647.330
	* to 1		8118134	07/02/2024	31/01/2023		6.979.697
						_	40 640 000
Total Patentes						\$	40.612.809

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Asesoría Jurídica

tribas pelpas ettera

Depto. Contabilidad

Depto. Tesorería Municipal Depto. Rentas y Patentes

MAURICIO CRUZ COFRÉ EMUC9

A/L/C A/L DE(S)